DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 030/2022

QUE ADJUDICA A LA EMPRESA RR & GA INGENIERÍA S.A. EN EL ÍTEM 1 Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 2, EN EL MARCO DEL PROCESO ID N° 413.776, PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 27 de abril de 2022.

VISTO: *La Ley N° 3.385/2007 "Por la cual se aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo";*

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Proceso de Contratación Directa para "Adquisición de Equipos de Oficina", con ID N° 413.776.

El Memorándum UOC N° 11/2022, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, y;.

CONSIDERANDO: *La recomendación para la adjudicación Directa realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en relación a la adquisición de Equipos de Oficina.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado la resolución que adjudica a la empresa RR & GA INGENIERÍA S.A., el llamado Contratación Directa ID N° 413.776, para "Adquisición de Equipos de Oficina", por el monto de Gs. 33.950.000 (Guaraníes treinta y tres millones, novecientos cincuenta mil).

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación", dentro del cual se establece el presupuesto para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 2051/03, en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"

Que, el mismo fue elaborado conforme a las previsiones presupuestarias establecidas en el Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

Prof. Lic. Miguel Armando Vera
Decano

Que, la Ley 3.385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su ***Art. 39****: "Son atribuciones y deberes del Decano:* ***a)*** *ejercer la representación de la Facultad…".*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en representación de la Facultad, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°) ***ADJUDICAR*** *a la* ***Empresa RR & GA INGENIERÍA, con RUC N° 80093282-0****, en el proceso de llamado de Contratación Directa ID N° 413.776, para "****ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"****, para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, por el monto de Gs. 33.950.000 (guaraníes treinta y tres millones, novecientos cincuenta mil).*

Art. 2°) ***DECLARAR*** *DESIERTO EL Ítem 2 en el Proceso de Llamado a Contratación Directa ID N° 413.776, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art. 3°) ***AUTORIZAR*** *a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, la implementación del correspondiente Contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Art. 4°) ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2007

Abog. César Manual Sánchez Gaona
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Ángel Armando Vera
Decano